PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con obras de infraestructura, mantenimiento e instalaciones de la Escuela N° 15 DE 12, ubicada en Aranguren 2400, comuna 7:

a. Informe qué acciones de mantenimiento escolar se han realizado en el establecimiento durante los periodos 2025 y 2026.
b. Señale si se han realizado obras de adecuación y refacción eléctrica. En caso afirmativo indique el motivo, acciones realizadas y fechas.
c. Informe si se ha realizado la instalación de aires acondicionados y si se tiene previsto la instalación de nuevos aires acondicionados u otros dispositivos de refrigeración. En caso afirmativo indique el cronograma de instalación y avances de obra.
d. Informe si han recibido solicitudes de actores de la comunidad educativa vinculados a obras de instalación de dispositivos o mantenimiento escolar.
e. Indique el total de fondos enviados hasta el momento a la cooperadora escolar enmarcados en el FUDE u otros fondos con destino específico para ser utilizados por la cooperadora.

Artículo 2°: de forma

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

La Escuela N° 15 DE 12, ubicada en Aranguren 2400, en la comuna 7 de nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es una institución de nivel primario de jornada completa, a la que asisten cientos de estudiantes del barrio de flores y otros aledaños de la jurisdicción.

Esta escuela cuenta con una cooperadora que con gran compromiso y participación de las familias de la comunidad educativa, y en un trabajo conjunto con el equipo directivo del establecimiento escolar, realizan acciones para fortalecer distintos aspectos requeridos en el edificio. En ese marco y producto de las altas temperaturas que se sufren en sus instalaciones durante los meses de mayor calor del año, la cooperadora logró comprar con fondos propios un conjunto de aires acondicionados.

Si bien se logró realizar esa compra con mucho esfuerzo, la comunidad manifiesta la imposibilidad de costear la instalación de los mismos, así como la necesidad establecida en la normativa vigente de que dicha instalación deba ser realizada por personal idóneo definido por el Ministerio de Educación. Hasta el momento no se ha completado la instalación, a pesar de contar con la autorización de Arquitectura, y las familias expresan su preocupación ya que se acercan los meses de mayores temperaturas.

El motivo de este pedido de informes se sustenta en dicha preocupación y necesidad manifiesta, tanto para poder entregar así información fidedigna a las familias, así como conocer en mayor profundidad y por parte del poder ejecutivo cuestiones vinculadas al mantenimiento escolar de esta institución, así como arbitrar los medios para la resolución de la solicitud.

Vale destacar que nuestra jurisdicción cuenta con 466 escuelas primarias estatales (UEICEE, Relevamiento anual 2025), que representan el 52,5% de la oferta total y a la que asisten 129.267 estudiantes (51% de la matrícula total). En muchas de ellas funcionan cooperadoras escolares en donde las familias se organizan para mejorar las condiciones en las que aprenden sus hijos e hijas. Acompañar a las familias, actor clave de la comunidad educativa en conjunto con los y las estudiantes y docentes, resulta fundamental para seguir abonando a una mejor escuela y, por ende, mejor educación.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este pedido de resolución.

Firmado digitalmente por Victoria Freire
Fecha:21/09/2026 14:47:05

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires